



MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

MOTIVO 1.- Los beneficiarios han presentado declaraciones individuales del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas con ingresos derivados de los rendimientos del trabajo, **iguales o superiores a 22.000 euros**. (Incumplimiento del artículo 2.1 c) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre).

MOTIVO 2 Los beneficiarios superan el límite de ingresos **por imputaciones de terceros o en declaraciones conjuntas** del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. (Incumplimiento del artículo 2.1 c) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre).

MOTIVO 3.- Los beneficiarios han presentado declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas con **ingresos derivados de los rendimientos del trabajo cero o negativos**. (Incumplimiento del artículo 2.1 c) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre).

MOTIVO 4.- Los beneficiarios **no han justificado estar al corriente del pago periódico del pago del alquiler de la vivienda** objeto del contrato de arrendamiento (Incumplimiento del artículo 3.c) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre).

MOTIVO 5.- Los beneficiarios **no están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**, o son desconocidos para la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. (Incumplimiento del artículo 3.d) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre).

MOTIVO 6.- Los beneficiarios **no están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social** o son desconocidos para la misma. (Incumplimiento del artículo 3.d) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre).